



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2023-A-MDP

Pachia, 07 de marzo del 2023

VISTO:

Que, mediante Informe N° 044-2023-GAF/MDP, de la Gerencia de Administración de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N° 032-2023-GPPyR-GM-A/MDP., de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite disponibilidad presupuestal favorable, Informe N° 055-2023-UGRH/GAF/MDP de fecha 01 de febrero del 2023, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, y la Solicitud s/n de fecha 16 de enero del 2023, solicita el reconocimiento y pago de vacaciones trucas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la solicitud de fecha 16 de enero 2023, presentado por el Abog. Jesús Samuel Osco Pilco, solicita el reconocimiento y pago de vacaciones trucas.

Que, mediante Informe N° 055-2023-UGRH/GAF/MDP de fecha 01 de febrero del 2023, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, señala: se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponda en función al tiempo que ha laborado. El gasto que demandara el pago por compensación vacacional trunca según los clasificadores presupuestarios sería:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.3. 2 8.1 5	4966.67
Es salud	2.3. 2 8.1 2	447.00
TOTAL GASTO		S/. 5413.67

Asimismo, Anexa la Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo comprendido del 07 de mayo del año 2021 hasta el 31 de Noviembre del año 2022.

Que, según Informe N° 032-2023-GPPyR-GM-A/MDP., de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente:

(...) manifestarle que mediante el documento de la referencia a).- la Unidad de Recursos Humanos solicita disponibilidad y certificación presupuestal a favor del Sr. Jesús Samuel Osco Pilco, por el concepto de Vacaciones Trucas, a quien se le adeuda por dicho concepto según Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales la suma de S/. 5,413.67.-. El cual es derivado a esta Gerencia para su respectiva evaluación de recursos presupuestales.

Considerando el antecedente expresado en el documento de la referencia y revisado el Presupuesto Institucional 2023, esta oficina emite opinión favorable de CERTIFICACION PRESUPUESTAL, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Fte.Fto : 05 Recursos Determinados
Rubro : 08 – 07 Impuestos Municipales
Especifica de Gastos : 2.3.2 8 1.2. Contribuciones ESSALUD de C.A.S. S/. 447.00
2.3.2 8 1.5. Vacaciones Trucas. C.A.S. S/. 4966.67
Monto : S/.5413.67
Certificación N° : 0147-2023

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Administración, considerando lo dispuesto por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, deriva el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, a fin que disponga se emita el Acto Resolutivo sobre LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES a favor del Sr. Jesús Samuel Osco Pilco, a fin de continuar con las acciones administrativas que correspondan.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor del Sr. JESUS SAMUEL OSCO PILCO, por la suma de S/. 5,413.67 (Cinco Mil Cuatrocientos Trece con 67/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 1057, como Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachia, por el periodo comprendido del 07 de mayo del año 2021 hasta el 31 de Noviembre del año 2022, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.3. 2 8.1 5	4966.67
Es salud	2.3. 2 8.1 2	447.00
TOTAL GASTO		S/. 5413.67

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDE
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA